

REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Volumen XCV

Nº 2

julio-diciembre 2015

Madrid (España)

ISSN: 0210-9174



CSIC

INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGÍA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Datos para la historia del *neutro de materia* en castellano*

Data for the history of the *neutro de materia* in Spanish

José Ramón Morala
Universidad de León

RESUMEN: El trabajo aborda el asunto del neutro de materia en el castellano desde una perspectiva diacrónica. La distinción continuo / discontinuo en el género de los sustantivos implica concordancias aparentemente anómalas, bien con el adjetivo (*lana blanco*), bien con otros elementos del decurso (*la lana lo vendieron*). El fenómeno, extendido por buena parte de ambas mesetas, se ha estudiado principalmente desde un punto de vista sincrónico. En este trabajo se aborda su estudio a partir de los materiales de un corpus de documentos notariales inéditos del Siglo de Oro, el *CorLexIn*, que nos proporciona abundantes casos así como la posibilidad de localizarlos geográficamente en el pasado.

Palabras clave: neutro de materia, género, corpus del español, siglo de oro, morfología diacrónica.

ABSTRACT: This paper revolves around the *neutro de materia* in Castilian language from a diachronic perspective. The distinction between the notion of continuous/non-continuous in the gender of nouns entails apparently anomalous concordances, not only with adjectives (“*lana blanco*”), but also in other discourse elements (“*la lana lo vendieron*”). The *neutro de materia* was widely extended in both plateaux of Castilia and has been so far studied from a synchronic perspective. The study of this topic is based on the materials of a corpus of unpublished notarial documents of the Golden Century (*CorLexIn*), which provides both plenty of examples and the possibility to locate them geographically in the past.

Keywords: gender, corpus of spanish language, golden century, diachronic morphology.

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2012-31884.

1. EL NEUTRO DE MATERIA EN CASTELLANO

El género es una categoría gramatical tradicionalmente asociada a oposiciones de contenido basadas en la variación de sexo pero que, analizada desde una perspectiva funcional, tiene como valor fundamental en castellano el de cohesionar el discurso estableciendo concordancias y marcando relaciones sintagmáticas (Rodríguez Díez, 2005: 14-17). Desde el punto de vista del contenido, el morfema de género además de la más evidente referida al sexo (macho / hembra), que conduce a lo que se ha denominado género natural frente a género gramatical, puede llevar asociadas otras motivaciones semánticas como las relativas al tamaño (grande / pequeño), cantidad (individual / colectivo) e incluso otras menos extendidas como la de *árbol / fruto* u *operario / herramienta*, como ha puesto de manifiesto Rodríguez Díez (2005: 128-189) con una nutrida lista de ejemplos para cada uno de los apartados.

Uno de los aspectos más interesantes que presenta el género en determinadas zonas del castellano y en otras áreas romances cercanas es el conocido tradicionalmente como neutro de materia¹. Esto es, la posibilidad de que por medio del morfema de género el hablante pueda diferenciar entre sustantivos contables o discontinuos frente a los que se consideran continuos o no contables. El fenómeno es conocido desde hace más de un siglo cuando Menéndez Pidal (1962: 137 y 109-11) señaló algunas aparentes discordancias entre sustantivo y adjetivo, primero en 1899 para el habla de Lena y luego en 1906 en su descripción del dialecto leonés. A partir de ahí, el número de datos referido al asturiano y, en menor medida, a la lengua patrimonial de Cantabria ha ido aumentando considerablemente en la bibliografía académica (Neira, 1978: 255-279). En fechas más recientes, algunos estudios como los de Francisco García González (1989: 91-105 y 1999: 527-542) han puesto de manifiesto que, lejos de ser un fenómeno ajeno al castellano, el neutro de materia —caracterizado de diversas formas— alcanza a buena parte del castellano norteño además de a la franja cantábrica.

En esencia, tal como señala García González (1999: 528), el denominado neutro de materia permite distinguir dos categorías de sustantivos —contables y no contables— entre los que el elemento marcado es el de los sustantivos continuos o no contables:

¹ No entro aquí en aspectos teóricos sobre la naturaleza lingüística de este fenómeno, más cercano a una concordancia basada en los rasgos semánticos del sustantivo continuo citado previamente que en los propiamente morfológicos (Fernández-Ordóñez, 2007b: 397), ni en la explicación histórica del proceso de constitución de esta oposición continuo / discontinuo a partir de diferencias fonéticas, analizada para el asturiano con abundantes datos por Xulio Viejo (2005) o las interferencias que esta oposición propicia frente a la distribución respecto del género para los referentes átonos pronominales de tercera persona en castellano (Rodríguez Díez, 2003-2004: 74-85).

Los sustantivos “no contables”, los que designan sustancias “continuas”, conforman un valor gramatical cuya marca se hace patente en las concordancias. Solo se observa en combinación con el singular, como es lógico, puesto que la “continuidad” no admite noción de pluralidad, y nunca se manifiesta en las unidades antepuestas del grupo nominal.

En cuanto a su extensión, quien inicialmente señala la existencia de este rasgo en áreas castellananas propiamente dichas es Francisco García González, delimitando una zona que abarca parte de la zona cantábrica pero también amplias zonas de ambas mesetas:

La geografía de este interesante fenómeno comprende una zona bastante amplia del centro y norte de la Península. Por la costa se extiende desde el Nalón en Asturias hasta el Nervión en Vizcaya. Hacia el interior abarca gran parte de las dos Castillas (García González, 1999: 529).

A los datos aportados por Francisco García González, que delimita ya con bastante detalle el ámbito geográfico en el que se da este fenómeno, se suma posteriormente algún trabajo sobre zonas concretas² y, de un modo más global, los trabajos de Inés Fernández-Ordóñez (2006 y 2007a), quien, a partir de un corpus de recopilaciones de textos orales, el *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural (COSER)*, aporta una copiosa lista de ejemplos en cada una de las áreas en las que se produce el fenómeno, perfilando aún más la zona en la que sigue siendo operativo el neutro de materia. En este caso, se añade también un estudio pormenorizado de las circunstancias gramaticales en las que el fenómeno presenta un mayor arraigo señalando, entre otros aspectos, la escasez del número de ejemplos que se producen dentro del sintagma nominal mientras que su número se incrementa de forma apreciable cuando la marca del neutro de materia se manifiesta a través de demostrativos o formas pronominales, más aún en la medida en que aumente la “distancia estructural y la lejanía referencial” entre el sustantivo y el elemento que marca la concordancia (Fernández-Ordóñez, 2006: 118).

En cualquier caso, la abundante información con la que ahora contamos para conocer mejor el funcionamiento del neutro de materia en castellano corresponde principalmente a encuestas y observaciones realizadas en las últimas décadas. No abunda, por el contrario, la información histórica del fenómeno. Existen varios trabajos desde una perspectiva diacrónica para las zonas situadas

² En el límite meridional del fenómeno, por ejemplo, Francisco Moreno (1999: 223-224) da cuenta de algunos casos de neutro de materia en los Montes de Toledo, que, en línea con lo habitualmente aceptado por la dialectología, achaca a una posible repoblación asturleonera. En la comarca de La Jara, en el ángulo suroccidental de Toledo alcanzando a puntos de las provincias vecinas, también se ha detectado algún caso, si bien no todas las discordancias de género ahí reunidas se explican por el neutro de materia (Paredes, 1996).

al norte de la Cordillera Cantábrica (García Arias, 1995: 636; Gómez Seibane, 2003 y 2010) a los que ha de añadirse la hipótesis de explicación histórica de este fenómeno a partir de los datos del asturiano (Viejo, 1998-1999 y 2005). Para la historia de este rasgo en castellano, el estudio que más datos aporta es el de Ray Harris-Northall (2005), que reúne un apreciable número de ejemplos medievales en los que el neutro de materia viene expresado principalmente por la concordancia con elementos pronominales, bien sea átonos (*lo*), bien tónicos (*ello*). Recientemente, basándose en un tipo de documentación de similares características a la del corpus que aquí manejo, Sara Gómez y Delfina Vázquez (2013) han registrado diversos casos de neutro de materia en varias localidades del sur de Madrid.

Lo que se pretende en este trabajo es justamente aportar datos documentados que nos permitan ayudar a llenar ese vacío histórico y geográfico en relación con dicho fenómeno, tratando de perfilar el modo en el que el castellano de ambas mesetas resuelve el asunto del neutro de materia en el pasado o, al menos, en la época del Siglo de Oro, que es a la que remiten los ejemplos del corpus utilizado.

2. EL CORPUS

Los materiales que aquí reúno están extraídos de un corpus formado a partir de documentación notarial inédita datada en los Siglos de Oro³. Para formar el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)* se han seleccionado y transcrito textos relativos a lo que podemos denominar genéricamente relaciones de bienes, es decir, piezas notariales entre las que se incluyen inventarios, testamentos, tasaciones, almonedas, cartas de arras, etc. Tiene como finalidad básica el estudio del léxico y, en este momento, nos interesa más la variación diatópica que la diacrónica. Consecuentemente, los documentos seleccionados proceden en su mayoría del siglo XVII pero, en cambio, el objetivo último es que las fuentes que manejamos se distribuyan de modo uniforme por toda el área hispanohablante y nos permitan por esta vía hacer un análisis diatópico del léxico habitual en esos siglos (Morala, 2012)⁴.

³ Los datos relativos al proyecto —índice de voces, listado de archivos y de legajos revisados, publicaciones, etc.— están disponibles en <<http://corlexin.unileon.es/>>. Por su parte, el corpus de documentos es de acceso libre y se puede consultar en la web del *Nuevo Diccionario Histórico del Español (NDHE)*: <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>.

⁴ Por lo que respecta a la Península, el corpus cuenta en este momento con amplias muestras de los correspondientes archivos provinciales de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía —salvo Granada—, La Rioja, País Vasco, Navarra, Madrid, Murcia. A ellos se añaden varios archivos de Aragón, algunos archivos comarcales del área castellano hablante de Alicante y muestras aún menores de los de Cantabria y Asturias.

Por lo que toca a la documentación de ambas mesetas —que es a la que aquí me remito principalmente— el volumen documental ya transcrito e incluido en el *CorLexIn* para cada uno de los archivos provinciales de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid es muy similar y ronda las 25.000 palabras en cada uno de los casos. Además de los ejemplos procedentes de los legajos transcritos e incluidos en el corpus de acceso público —al que remite la mencionada cifra— se extraen ejemplos de otros muchos documentos que no se han transcrito por completo y, por tanto, no se han incluido en el corpus, siempre en un número similar para cada uno de los archivos. Finalmente, la documentación de cada archivo histórico provincial con la que se trabaja se procura que esté repartida de forma homogénea por toda la provincia.

Aunque la finalidad del corpus se centra en el estudio del léxico de la vida cotidiana en dicha época, atendiendo especialmente a la variación diatópica, nos ofrece también la posibilidad de analizar los materiales que lo integran desde otras perspectivas, si bien siempre condicionadas por las peculiares características lingüísticas que tienen las relaciones de bienes. Poco se puede estudiar, por ejemplo, en el campo sintáctico desde el momento en que, dejando al margen la parte formularia del protocolo y el escatocolo, el cuerpo del texto consiste en un mero catálogo de bienes muebles, inmuebles y semovientes, es decir, listas de objetos, fincas y animales que presentan una gran riqueza léxica pero que, en contrapartida, ofrecen una escasa complejidad sintáctica, que, como se verá, reduce las posibilidades de aparición del neutro de materia casi exclusivamente a la construcción sustantivo + adjetivo, sin que sea fácil hallar ejemplos de usos con, por ejemplo, los referentes pronominales que, como se verá por los datos reunidos, representan un número mucho menor.

Dado que con cierta frecuencia el sustantivo con el que se identifica el objeto inventariado va determinado por un adjetivo, deberíamos contar en principio con suficiente material para tratar de estudiar el neutro de materia y obtener ejemplos que nos confirmen su posible uso histórico. Por los criterios diatópicos con los que se ha confeccionado el corpus, estos datos tendrán especial utilidad para intentar perfilar su área de expansión en la época referida.

Sin embargo, la tipología de los inventarios —básicamente constituidos por enumeraciones de objetos, en el mejor de los casos con sus características y precios— presenta una serie de restricciones respecto al posible uso del neutro de materia que también han de ser tenidas en cuenta. El primer factor de interés —y el más determinante— es que, por definición, lo que más se repite en los inventarios son los nombres de objetos concretos (*mesa, azada, almohada, saya*, etc.) que, al ser sustantivos contables, no van a combinarse con el llamado neutro de materia. Solo en el caso de que estos bienes vayan precisados por la materia de la que están hechos (*una mesa de madera, una saya de estameña*) aparece un sustantivo continuo para el que, de estar adjetivado, cabe la posibi-

lidad de que se presente la concordancia que nos interesa analizar. A ellos hay que sumar los casos —aunque se trata de una situación menos común— en los que se inventaría un bien denominado genéricamente mediante un sustantivo continuo (*tres arrobas de lana, cuatro varas de estameña*, etc.), con el que también puede aparecer el neutro de materia si el sustantivo va adjetivado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los sustantivos no presentan en castellano ninguna diferencia formal para distinguir el valor de continuo / no continuo, en las combinaciones de sustantivo + adjetivo es necesario que aquellos figuren acompañados de un adjetivo de dos terminaciones para poder establecer ese valor sintagmáticamente. Es decir, solo en el caso de que un sustantivo como *estameña* vaya determinado por adjetivos como *blanco* o *negro*, estamos en condiciones de identificar su tratamiento diferenciado como continuo, algo que no es posible si el adjetivo es *verde* o *azul*. Como es lógico, en las construcciones con adjetivos solo nos sirven los casos de los sustantivos formalmente femeninos para comprobar la aparente discordancia con el adjetivo (*estameña blanco*) pues, en el caso de los masculinos (*vino, trigo, mosto*), solo sería posible distinguir contables y no contables a través del estudio pormenorizado de otros elementos, como puede ser la distribución de los referentes átonos de tercera persona *le / lo*, de los que prácticamente carecemos de casos en este tipo de textos. También han de desecharse los ejemplos —por otra parte bastante frecuentes— en los que aparece en la construcción un masculino, del tipo de *un vestido de estameña blanco*, en los que no tenemos la certeza de que el adjetivo se refiera al vestido o bien a la tela de la que está hecho.

En este sentido, cabe añadir que hay inventarios en los que el escribano de turno es muy minucioso y tiende a identificar el objeto por su color o por el estado de elaboración o de conservación del artículo inventariado, lo que necesariamente conduce al uso generalizado de adjetivos. Hay otros, sin embargo, que solo ocasionalmente detallan las características del objeto, con lo que, a falta de adjetivos, se difumina la posibilidad de rastrear el fenómeno.

Otro condicionante que ha de ser tenido en cuenta y al que he venido aludiendo es el hecho de que estas enumeraciones de bienes presentan una escasa complejidad sintáctica. Esta circunstancia restringe la posibilidad de localizar ejemplos en los que el neutro de materia aparezca en adjetivos nominalizados, demostrativos o referentes átonos de tercera persona, es decir, los ejemplos que con más frecuencia se registran en los trabajos sobre materiales recogidos por vía oral y que también constituyen mayoría en los textos medievales citados por Ray Harris-Northall. Sin embargo, la mayor parte de los casos que encontramos en el *CorLexIn* remiten a la concordancia de sustantivo + adjetivo dentro del sintagma nominal, justamente la que presenta una mayor contigüidad entre el sustantivo y el elemento que manifiesta el rasgo que estudiamos, es decir, la construcción que menos ejemplos de uso aporta en las encuestas actua-

les, en las que este tipo de concordancia tiene más posibilidades de aparecer cuanta mayor sea la distancia entre el antecedente léxico y el elemento que la manifiesta (Fernández-Ordóñez, 2006: 78; 2007a: 66; 2007b: 426-429).

La necesidad de que se cumplan todas esas condiciones previas —que en el texto aparezca un sustantivo femenino y continuo, que vaya adjetivado y que el adjetivo sea de dos terminaciones— da especial valor al conjunto de ejemplos localizados, pues no es extraño que, tras revisar un documento completo, ni siquiera exista la opción de analizar el fenómeno por la inexistencia de ejemplos apropiados.

Por último, no podemos olvidar que estamos ante un registro escrito y que siempre cabe la posibilidad de que el escribano altere —incluso inconscientemente— la declaración que van desgranando los tasadores o inventariadores⁵. Esto explicaría las abundantes vacilaciones que se observan en documentos procedentes de una misma localidad, de un mismo legajo o, con mayor frecuencia de la que se esperaría, en un único documento escrito por una sola mano. En realidad tampoco sería estrictamente necesario recurrir a la interferencia entre dos registros distintos, pues esta falta de regularidad no es muy diferente a la que se les ha presentado con frecuencia a quienes han hecho encuestas de campo, en las que un informante alterna uno y otro sistema en la conversación (Fernández-Ordóñez, 2007b: 408).

3. CASOS DE SUSTANTIVO + ADJETIVO

De acuerdo con lo indicado hasta aquí, analizamos en primer lugar la secuencia sustantivo + adjetivo, que es en la que con mayor frecuencia se presenta el neutro de materia en nuestro corpus. Lo haremos comenzando por los archivos que ofrecen un mayor número de casos y clasificando los ejemplos geográficamente⁶ se-

⁵ El proceso mediante el que se hacen los inventarios o tasaciones está con frecuencia indicado indirectamente en los propios documentos. Un par de vecinos de la localidad, cada uno propuesto por una de las partes interesadas, van tasando los artículos inventariados, declaración de la que el escribano toma puntual nota. Habitualmente son dos mujeres las que hacen la tasación del ajuar y muebles de la casa y dos hombres los que hacen los de las herramientas, aperos, animales o bienes inmuebles. En el caso de los artesanos, los tasadores son otras personas de su oficio. Cabe por lo tanto esperar que haya una considerable presencia de rasgos procedentes del registro popular.

⁶ Los ejemplos que utilizo se consignan siempre identificando la localidad y el año en los que se data el documento correspondiente, precedido este último por el indicativo de la provincia a la que pertenece la población. En algunos casos, bien porque la localidad concreta haya desaparecido, bien por no ser fácilmente identificable, se añade la población en la que radicaba el notario ante quien se suscribe el documento. Por lo general, se trata de una capital comarcal o, al menos, una referencia geográfica más conocida.

gún el archivo histórico provincial en el que se encuentran los correspondientes legajos notariales que se han transcrito o leído para confeccionar el corpus. De este modo, resultará más claro uno de los aspectos que me interesa analizar: el área geográfica de expansión del fenómeno en esta época.

3.1. *Burgos*

Comenzamos este recorrido por los materiales obtenidos en el archivo de Burgos. Entre los legajos analizados, se halla una larga lista de ejemplos en los que el fenómeno del neutro de materia se presenta de forma palpable. No puede decirse, sin embargo, que, pese a la abundancia de ejemplos en los que se usa este sistema para el género, la caracterización de estos sustantivos no contables sea sistemáticamente la esperable para los neutros de materia. Puede que, en algunos casos, la explicación radique en las distintas manos que escriben el texto pero, incluso en un mismo texto, hecho por un único escribano, podemos encontrar usos alternantes, por lo que solo podría recurrirse a la interferencia entre uso local y uso normativo. De todos modos, en áreas como la del asturiano central, donde la vigencia de este fenómeno es mayor, no son raros los casos en los que la concordancia no se expresa de forma regular atendiendo al criterio de continuo / discontinuo, incluso en zonas lingüísticamente conservadoras (Viejo, 1998-1999: 547-548).

En cualquier caso, ha de señalarse esta falta de regularidad como ocurre, por ejemplo, en un inventario datado en Mahamud en 1655, en el que se escribe en un folio “tres costales de *lana torçido* buenos”, con un claro caso de neutro de materia, mientras que, en el siguiente, se usa el modelo de género normativo para el mismo sustantivo: “veinte libras de *lana blanca lavada*”. En el mismo legajo y procedente de la misma mano, hay otro texto datado en 1656 en una localidad cercana, Ciadoncha, en el que volvemos a encontrarnos con una distribución de ejemplos casi idéntica a la anterior: “doce costales de *lana torçido*⁷, buenos; quatro alforjas de *lana torçido*, mediadas” pero, en el folio siguiente, se registra “una arroba de *lana blanca y negra, lavada*”.

Sirvan estos dos casos como muestra de la escasa sistematicidad que presenta el tratamiento del género en las zonas en las que aparece el neutro de materia. Dicho esto, lo interesante no es tanto ver la relación de posibles contradicciones respecto de un mismo sustantivo o incluso el porcentaje con el que

⁷ Podría pensarse, a la vista de estos ejemplos, que el adjetivo *torcido* aplicado a *lana* tiene tendencia a aparecer en masculino pero, como en el resto de los casos, también es posible localizar ejemplos en los que lo hace en femenino: “una talega de *lana torzida, andada*” (Santa María del Campo, Bu-1654).

se presenta una u otra opción respecto al género sino que, a mi juicio, lo significativo es que, pese a estas inconsistencias, la documentación que manejamos permite constatar que el número de ejemplos en los que aflora el neutro de materia en este tipo de textos es representativo de un determinado registro lingüístico: el neutro de materia estaría lo suficientemente arraigado como para que, en unos textos más cercanos al habla popular, su uso se considere aceptable en el registro escrito.

Como iremos comprobando en el resto de las series de ejemplos de otros archivos, el sustantivo con el que más frecuentemente se pueden identificar casos de neutro de materia en las relaciones de bienes es *lana*, un artículo que se registra en especie en abundantes tasaciones e inventarios y para el que, con cierta frecuencia, se usa un adjetivo que identifica el color o el estado de elaboración en el que se halla. En los ejemplos siguientes se recogen únicamente aquellos casos en los que el adjetivo muestra la concordancia aparentemente anómala de femenino + masculino:

veinte y cinco libras de *lana blanco ylado* en vbillos, ... quarenta y seis libras de *lana negro ylado* en vbillos, ... dos vbillos de *lana negro* que pesaron vna libra (San Millán de Juarros, Bu-1642).

once vellones de *lana blanco y negro* (Mahamud, Bu-1655).

una arroba de *lana blanco y negro, labado* (Mahamud, Bu-1656).

çinco libras y media de *lana negro* en rama; dos quartillas y media de *lana blanco* en rama (Covarrubias, Bu-1654).

dos quartillas de *lana prieto y blanco* por mitad (Quintanilla, Covarrubias, Bu-1646).

de *lana negro y blanco y negro*, media arroba (Pinillos de Esgueva, Lerma, Bu-1660).

siete quartales de *lana ylado negro* y otros dos quartales y medio de *lana negro* por ylar (Salas de los Infantes, Bu-1680).

dos costales de *lana torçido* mediados (Mahamud, Bu-1655).

otro costal bueno de *lana torçido* (Mahamud, Bu-1656)⁸.

dos libras de *lana ylado*, en tres obillos (Mahamud, Bu-1656).

doce costales de *lana torçido*, buenos; quatro alforjas de *lana torçido*, mediadas (Ciadoncha, Bu-1656).

tres covertores de *lana listado* de la tierra (Quintanilla-Escalada, Sedano, Bu-1657).

otro par de medias nuevo, de *lana merino* (Hacinas, Salas de los Infantes, Bu-1680).

Es posible que, como se ha escrito (Gómez y Vázquez, 2013: 62), en la primera serie de ejemplos en los que el adjetivo hace referencia al color de la lana,

⁸ Tanto por razones semánticas, como por la comparación con los otros casos citados de *lana torcido* referido a un plural *costales*, no cabe dudar de que en este ejemplo *torcido* se refiere al continuo *lana* y no al contable *costal*.

el masculino del adjetivo venga propiciado, *in absentia*, por el género de *color*. No obstante, y con independencia de la variabilidad que este sustantivo presenta históricamente respecto al género, el hecho de que las concordancias de *lana* con adjetivos en masculino referidos al color se produzca en las mismas circunstancias y construcciones que cuando aparece con otros adjetivos —o participios como *lavado* o *torcido*, pero esto no altera la naturaleza de la construcción que analizo—, es razón, a mi juicio, más que suficiente para considerarlos ejemplos válidos. Más aún en los casos en los que se combinan adjetivos con uno y otro significado: *lana ylado negro*; *lana blanco y negro, labado*.

Del resto de los sustantivos susceptibles de mostrar esta concordancia, en los documentos del archivo de Burgos revisados destaca el uso frecuente de un tipo de tela, la *estopa*, aunque también hay ejemplos de otros sustantivos continuos como *paja*, *cecina* o *talavera*⁹:

- cuatro libras de *çecina salado* (Mahamud, Bu-1654).
- toda la *paja, tasado* en nueve ducados (San Millán de Juarros, Bu-1642).
- tres fuentes de *talavera basto* que costaron a real y medio cada una (Rituerta, Covarrubias, Bu-1655).
- seis baras de *estopa nuevo* (Miranda de Ebro, Bu-1645).
- tres baras de *estopa nuevo* (Moradillo, Sedano, 1680).
- tres baras de *estopa grueso* ... bara y media de *estopa tasado* en tres reales (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).
- tres baras de *estopa gruesso* (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).
- le tocó a este menor tres baras de *estopa gruesso* (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).
- tres baras de *estopa mui grueso* (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).
- tres libras de *estopa ylado*; una quartilla de lino ylado (Covarrubias, Bu-1654).
- ocho libras de *estopa ylado*, en obillos (Pinillos de Esgueva, Lerma, Bu-1660).
- siete baras de *estopa nuevo* en un pedaço (Rituerta, Covarrubias, Bu-1655).

La distribución de los ejemplos en Burgos abarca toda la provincia y, aunque escasean en la vertiente del Ebro —hay algún ejemplo en Miranda de Ebro, aumentando su número en el área de Sedano— donde abundan especial-

⁹ *Talavera* aparece frecuentemente en la documentación del corpus y se utiliza, bien como nombre geográfico de procedencia, bien como nombre común con el sentido genérico de ‘un tipo de cerámica’ (Morala, 2010: 410). En cuanto a su tratamiento como continuo o no continuo, esta voz tiene un comportamiento dispar. En el mismo legajo en el que figura el ejemplo de *talavera basto*, de un notario radicado en Covarrubias, figuran las otras dos posibles concordancias: la esperable para un femenino y otra en la que el adjetivo concuerda con los objetos inventariados y no con la materia de la que están hechos: “dos platos de talavera *basto*, uno de medio baño” (Rituerta, Covarrubias, Bu-1655) y “dos platos, digo tres, de Talavera, *finos*, y dos hordinarios” (Puentedura, Covarrubias, Bu-1655).

mente es en la zona de influencia de la ciudad de Burgos, o en las áreas con capital comarcal en Lerma, Covarrubias o Salas de los Infantes, todas ellas situadas ya en la Meseta.

3.2. *Palencia*

La provincia de Palencia presenta igualmente un gran número de ejemplos y lo hace con una tipología muy similar a la que acabamos de ver para Burgos. Como en el caso anterior, no es raro encontrar textos con la misma procedencia en los que en unos se usa el sistema normativo y, en otros, la concordancia de neutro de materia. En algún caso esa doble posibilidad se presenta en un mismo folio, sin cambio de mano e, incluso, referido al mismo sustantivo: “dos almoadas labradas con *seda pajiza*” pero, un par de líneas más abajo, *seda* pasa a concordar con un adjetivo en masculino “una almoada labrada con *seda colorado*” (Autillo de Campos, Pa-1654). No es el único caso, pues en el mismo documento alternan, entre otros, *lana negra*, *estameña negro*, etc.

De nuevo vuelve a comprobarse que el mayor número de ejemplos se concentran en el sustantivo *lana*. Del resto, destaca el uso de neutros de materia con nombres de telas y efectos textiles¹⁰ (*estameña*, *seda*, *raja*, *bayeta*, *trama*) al lado de otros menos representados en los inventarios como pueden ser *plata*, *talavera*, *paja* o *madera*:

una arroba de *lana negro* y *blanco* (Saldaña, Pa-1644)
 catorce arrobas de *lana prieto* y *blanco* (Valderábano, Saldaña, Pa-1642)
 más quatro libras de *lana lavado* (Vascones, Saldaña, Pa-1641)
 rematáronse quatro libras de *lana lavado* (Vascones, Saldaña, Pa-1641)
 vna arroba de *lana negro* (Otero de Guardo, Pa-1654)
 unas medias de *lana blanco*, nuevas (Población de Cerrato, Pa-1659)
 quarenta libras de *lana fraylego* buelto, para un paño (Frechilla, Pa-1638)
 siete arrovas de *lana blanco* (Frechilla, Pa-1676)
 treçe arrovas de *lana negro* (Frechilla, Pa-1676)
 ocho libras de *lana blanco*, cardadas; dos de *lana blanco*, hiladas; seis libras de trama, yladas; ocho libras de *lana negras*, *cardado*; doce libras de *lana blanco*, *lavado* (Autillo de Campos, Pa-1654)¹¹

¹⁰ La mayor presencia de efectos textiles en los inventarios de Palencia se explicará quizá por la tradición que esta industria tiene en la zona —se citan, entre otros, paños de Frechilla, de Astudillo o de Palencia—, lo que lleva a que nos encontremos con los inventarios de varios tejedores o comerciantes que cuentan entre sus bienes con abundantes telas.

¹¹ En este ejemplo puede verse claramente de qué modo el notario alterna adjetivos que se refieren a *lana*, siempre en masculino (*blanco*, *lavado*, *cardado*) como corresponde a la concordancia de un neutro de materia, con otros referidos a la medida en *libras* de la lana inventariada (*cardadas*, *negras*, *hiladas*), con la concordancia esperable para un sustantivo contable y en plural.

dos mantas de *lana blanco* y un cobertor de *lana negro*, todo mediado (Carrión de los Condes, Pa-1652)¹².

unos calçones de *estameña vitoriano* (Población de Cerrato, Pa-1659).
 un ferreruero de *estameña bituriano*, bueno (Población de Cerrato, Pa-1659).
 dos baras de *estameña noguerado* (Población de Cerrato, Pa-1661).
 un paño de *seda colorado*, labrado (Población de Cerrato, Pa-1661).
 un manteo de sacerdote de *estameña aprensado*, nuevo (Autillo de Campos, Pa-1654).
 una ropa de sacerdot de *estameña negro*, mediada (Autillo de Campos, Pa-1654).
 dos baras de *estameña fraylego*, nuevo (Autillo de Campos, Pa-1654).
 una almoada labrada con *seda colorado* (Autillo de Campos, Pa-1654).
 otra saya de *raxa aceytunado* (Carrión de los Condes, Pa-1652).
 ciento y veinte libras de *trama ylado*, burieles (Frechilla, Pa-1638).
 dos baras de *estameña nogerado* (Población de Cerrato, Pa-1661).
 una saya de *estameña pardo* demediado (Frechilla, Pa-1676).
 una ropilla de paño frailego aforrada en *bayeta plateado* (Frechilla, Pa-1675).
 una ropilla de *estameña pardo* (Frechilla, Pa-1675).
 una mantilla de *estameña blanco* (Frechilla, Pa-1675).
 quatro baras de *estopa delgado*, tasadas en ... (Frechilla, Pa-1675).
 una basquiña de *estameña pardo*, biexa (Frechilla, Pa-1675).
 otros cuerpos de *estameña pardo fino*, nuevos (Frechilla, Pa-1631).
 cinco quartas de *estameña nuevo* (Herrera de Valdecañas, Pa-1700).
 una saya de *vayeta negro*, buena (Herrera de Valdecañas, Pa-1700).
 tres garras de *talavera fino* (Población de Cerrato, Pa-1659).
 doce platos de *talavera fino* y ocho escudillas (Frechilla, Pa-1675).
 siete platos de *talavera fino* (Autillo de Campos, Pa-1654).
 una bolssa bordada de *plata falso* (Población de Cerrato, Pa-1659).
 toda la *madera biexo* (Frechilla, Pa-1675).
 un poco de *madera viexo* (Autillo de Campos, Pa-1655).
 asta quatro carros de *paxa trigaço* (Frechilla, Pa-1637)¹³.
 diez y ocho carros de *paxa bueno* (Frechilla, Pa-1675).
 cinco carros de *paja bueno* (Frechilla, Pa-1676).

Desde el punto de vista geográfico, los ejemplos localizados en la provincia de Palencia proceden de notarías diseminadas por toda la provincia ya sea al norte (Saldaña, Carrión de los Condes), en la Tierra de Campos palentina (Frechilla, Autillo de Campos), en la comarca de Cerrato (Población de Cerrato) o en el límite con Burgos (Herrera de Valdecañas), sin que se aprecien

¹² En el segundo caso podría tratarse de una concordancia con *cobertor*, pero el hecho de que se utilice la misma construcción (*lana blanco* y *lana negro*) que para las *mantas* citadas en primer lugar permite analizarlo como uno más de los neutros de materia que acompañan a *lana*.

¹³ Curiosamente el *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* solo registra este adjetivo en femenino y en la expresión *paja trigaza*, es decir, ‘de trigo’.

diferencias entre los documentos estudiados como no sea la especial abundancia de ejemplos que presentan los de Frechilla.

3.3. *Segovia*

El archivo de Segovia completa, con los de Burgos y Palencia, el área en la que los ejemplos de neutro de materia incluyen una mayor presencia de este fenómeno en la documentación analizada. Los ejemplos se registran en diversos puntos de la provincia, tanto en la capital, Segovia, como en poblaciones situadas al norte (Cuéllar, Aguilafuente) y al sur de la misma: Revenga, Domingo García y, sobre todo, en los legajos correspondientes a El Espinar y su área de influencia.

Desde el punto de vista de los sustantivos a los que el adjetivo caracteriza como no contables o neutros de materia, el caso más frecuente es, de nuevo, el de las concordancias con *lana*. En cuanto a los adjetivos, las referencias son principalmente al color (*blanco, negro* o *prieto, pardo*), al estado de elaboración en que se encuentra (*lavado, teñido*) o al hecho mismo de la tasación (*tasado*):

cinco bellones de *lana pardo* (Segovia, 1659).
 más diez arrobas de *lana negro* y *blanco* (Cuéllar, Sg- 1657).
 diez arrobas de *lana negro* [interlineado: y *blanco*] (Olombrada, Cuéllar, Sg- 1657).
 una arroba de *lana prieto* lavada (Revenga, Sg-1659)¹⁴.
 siete libras de *lana labado* (Revenga, Sg-1659).
 tasaron las dos arrobas de *lana teñido* en doçientos reales (El Espinar, Sg- 1657).
 una cesta con *lana labado prieto* (Hoyo de la Guija, El Espinar, Sg-1658).
 diez libras de *lana labado blanco* en otra cesta (Hoyo de la Guija, El Espinar, Sg-1658).
 tres arrobas y quatro libras de *lana tasado* en ochenta y seys reales (Domingo García, Sg- 1653).

La situación se repite con otros sustantivos con las mismas características. Es el caso de *leña, paja* o el ya mencionado de *talavera*. Este uso, sin embargo, es mucho más frecuente en las denominaciones del campo textil: *tela, esta-*

¹⁴ En este ejemplo encontramos una aparente contradicción pues al *lana prieto*, es decir 'negro', se añade el adjetivo en femenino *lavada*. Podría interpretarse este femenino concordando con el sustantivo *arroba*, que aparece al inicio de la línea, pero también es posible que afecte a *lana*. En este caso, tendríamos una muestra más, bien de la alternancia de ambos sistemas, bien de la interferencia de los dos sistemas cuando alguien, probablemente el escribiente de turno, superpone su particular sistema morfológico al de los tasadores o inventariadores.

meña, estopa, bayeta, piñuela, jerguilla o *seda*. Los adjetivos aluden, entre otros significados, al color (*blanco, plateado, naranjado*), a las características (*fraileño, andado*) o al proceso de elaboración (*labrado, apreensado, hilado*, etc.):

un poco de *leña labrado* (Domingo García, Sg-1653).
 cinco reales de *leña labrado* (Domingo García, Sg-1653).
 un poco de *leña labrado tasado* en cinco reales (Domingo García, Sg-1653).
 quatro carretadas de *paxa trigoero* (El Espinar, Sg-1657).
 quatro carretadas de *paxa trigoço procedido* del dicho pan (El Espinar, Sg-1657).
 quatro carretadas de *paxa centenaço procedido* del dicho pan (El Espinar, Sg-1657)¹⁵.
 una carretada de *paxa çebadaço procedido* del dicho pan (El Espinar, Sg-1657).
 ocho platos y escudillas de *talabera blanco* (El Espinar, Sg-1657).
 una basquiña de *piñuela plateado y negro y andado* (Segovia, 1663).
 seis libras de lino ylado ... ocho libras de *estopa ylado* (Segovia, Sg-1663).
 una albanega de Ruan labrada de *seda negro* demediada (Aguilafuente, Sg-1623).
 bara y media de *tela blanco* (El Espinar, Sg-1659).
 como una vara de *estameña apreensado* (El Espinar, Sg-1659).
 una mantellina de *bayeta negro* de Sevilla (El Espinar, Sg-1659).
 dos baras de *xerguilla fraileño* (El Espinar, Sg-1657).
 tasaron las enaguas de *bayeta naranxado* (El Espinar, Sg-1657).

Al igual que ocurre en las series de las anteriores provincias, la lista para Segovia podría ampliarse con otros ejemplos, pero algunas construcciones, especialmente cuando entra en juego un sustantivo contable masculino, interfieren a la hora de catalogar el ejemplo y pueden poner en duda el análisis como neutro de materia de casos como estos:

un xubón de bayeta, *negro*; un xubón de bayeta *negro* (El Espinar, Sg-1659).
 un jubón de hombre de *estameña fraileño* nuevo (El Espinar, Sg-1659).
 otro mandil de *estameña flariego* (Aguilafuente, Sg-1623).
 la cama de paño azul con cinco paños y el cielo con fluecos de *seda paxiço* (El Espinar, Sg-1657).

La duda es razonable en el primer caso pues *negro* puede referirse tanto al contable *jubón* como al continuo *bayeta* dependiendo de la lectura que se haga. En el resto de los casos, a juzgar por las concordancias que aparecen en los

¹⁵ Como ya hemos visto para *trigazo*, el diccionario académico registra el adjetivo *centenaza* solo en femenino, asociado a la expresión *paja centenaza*. Por el contrario, en el caso de *cebadaza*, que figura en el ejemplo siguiente, recoge tanto uno como otro género con el sentido de 'perteneciente o relativo a la cebada', si bien cita igualmente la expresión *paja cebadaza*.

inventarios para los adjetivos *fraileño* o *frailego* —generalmente asociados a la estameña— o *pajizo* —uno de los colores habituales de la seda— hacen difícil asociarlos a los masculinos *jubón*, *mandil* o *cielo* con los que formalmente parecen concertar, por lo que quizá hayan de ser considerados como ejemplos válidos.

3.4. *Valladolid*

Al contrario de lo que ocurre en las tres provincias que ya hemos analizado, la presencia de neutros de materia en los documentos que hemos revisado procedentes del archivo de Valladolid, resulta más escasa y siempre minoritaria pues son mucho más frecuentes los casos en los que no se presenta el neutro de materia sino la concordancia normativa con femenino. Los ejemplos encontrados proceden de documentos de Alaejos, de Nava del Rey y, con una mayor representación, de otro del entorno de Olmedo, en la zona de Valladolid más cercana a Segovia, donde, como acabamos de ver, abundan los casos. A estos hay que añadir un ejemplo dudoso en Cuenca de Campos, localidad que, sin embargo, presenta otros casos más claros en construcciones que veremos más adelante:

dos arrobas de *lana lavado*, tasadas en tres ducados (La Zarza, Olmedo, Va-1610).

diez y ocho fanegas de *arina tasado* a medio ducado la fanega (La Zarza, Olmedo, Va-1610).

un paño de manos labrado de *seda colorada*; otro paño de manos labrado de *seda colorado* (La Zarza, Olmedo, Va-1610).

zincuenta varas de ylado de lino y *estopa ylado* (La Zarza, Olmedo, Va-1610).

un *jubón* de *lila negro* en treinta y seis reales (Alaejos, Va-1630)¹⁶.

un lançuelo de *estopa casero* (Cuenca de Campos, Va-1660)¹⁷.

ocho sáuanas de lienço apuntadas; otra *destopa nuevo* (Nava del Rey, Va-1648).

como dos carros de leña de *encina partido, gordo* (Nava del Rey, Va-1648).

¹⁶ El sustantivo *lila* como denominación de un tipo de tela aparece tanto en este texto de Valladolid como en alguno de los que veremos para León. En ambos casos con tratamiento de sustantivo continuo. Se trata, según el *DRAE*, de un galicismo formado a partir del topónimo *Lille*, en Flandes, de donde procedería la tela y que, como en tantos otros casos, acaba por recibir el nombre de la localidad de procedencia.

¹⁷ Desde luego que *casero* podría depender del masculino y contable *lenzuelo* pero, en los inventarios, este adjetivo se aplica reiteradamente al tipo de tela, muy especialmente al *lienzo*, la *estopa* y la *estameña*. En este mismo documento, *casero* se opone a *mercadizo* o *compradizo* aplicados preferentemente a *lienzo*.

Pese a haber revisado otros legajos procedentes de diversas notarías diseminadas por el resto de la provincia, los sustantivos susceptibles de regir un neutro de materia se adjetivan regularmente con la forma correspondiente al femenino. El dato, por comparación con lo que hemos visto para los tres archivos anteriores, es revelador de la menor incidencia —o quizá el bajo prestigio para alcanzar al registro escrito— que tendría el neutro de materia en esa época en la provincia de Valladolid:

dos mantas blancas de *lana casera* (Becilla de Valderaduey, Va-1650).
tres almuadas de *lana negra* ... la una de ellas labrada con *seda negra* (Becilla de Valderaduey, Va-1654).
una sábana de *estopa casera* (Nava del Rey, Va-1648).
dos coxinas de olanda labrados de *seda tostada* (Nava del Rey, Va-1648).
un rebociño de *bayeta blanca*, con guanición de *bayeta blanca y negra* (Nava del Rey, Va-1648). catorce baras de *estameña buena* (Nava del Rey, Va-1648).
un ferreruero de *bayeta negra*, largo, de luto (Nava del Rey, Va-1648).
un jergón de *estopa casera* (Cuenca de Campos, Va-1660).
una saya de *estameña casera* (Cuenca de Campos, Va-1660).
catorce platos de *talavera basta*, chicos y grandes (Cuenca de Campos, Va-1660).
los manojos y un poco de *madera vieja* (Cuenca de Campos, Va-1667).
unos pasamanos de *plata falsa* (Cuenca de Campos, Va-1667).
una pieza de *sedilla cruda* ... una pieza de *sedilla curada* (Medina de Rioseco, Va-1671).
media *raxa leonada* (Medina de Rioseco, Va-1645).
una bisquiña de *estameña fraileña* ... otra basquiña de *estameña prensada* con *olandilla morada* (Medina de Rioseco, Va-1644).

Con estos datos, resulta evidente que la presencia del neutro de materia en los textos procedentes de esta provincia no alcanza el grado de difusión que hemos visto que tiene en las tres anteriores. No obstante, si añadimos los casos que veremos de otras construcciones diferentes a la aquí analizada —todos ellos procedentes del legajo de Cuenca de Campos—, así como el hecho de que los ejemplos localizados se distribuyan por puntos distantes de la provincia, hemos de suponer que esta variante del género tiene también en Valladolid una extensión aceptable.

3.5. León

En el caso de la provincia de León, los datos actuales sobre la existencia de neutro de materia nos indican que este fenómeno se da exclusivamente en el este de la provincia. A grandes rasgos, se encuentran ejemplos de diverso tipo desde la margen izquierda del río Esla hasta el límite provincial con Palencia,

pero no existen en los documentos procedentes del territorio leonés situado al occidente de la línea que dibujan el Porma y el Esla. La distribución de ejemplos que proporciona la documentación de nuestro corpus coincide parcialmente con la situación actual¹⁸.

En los inventarios procedentes de las notarías de Cea, Sahagún o Grajal de Campos, todos ellos en la franja leonesa limítrofe con Palencia, no es raro encontrar ejemplos que utilicen este sistema de concordancia. Por más que resulten minoritarios respecto a los que utilizan la concordancia normativa —en ocasiones coincidiendo en el mismo documento como puede verse en algunos de los ejemplos de abajo—, estamos ante un volumen de ejemplos lo suficientemente significativo como para suponer que, en la época, el neutro de materia está bien asentado en la zona¹⁹:

tres obillos de *lana blanco y negro* (Sahagún, Le-1617).
 cosa de vna bara de *estopa nueuo* (Sahagún, Le-1608).
 media vara de guarnición de *plata fino* (Grajal de Campos, 1671).
 veinte y una madexas de *estopa ylado*, cozidas (...) dos vellones de *lana negra* (Sahagún, Le-1603).
 tres baras de *estopa curado, tasado* en trece reales y medio (...) bara y media de *estameña blanca tasado* en quatro reales y medio (...) cinco libras de *estopa* en obillos *tasado* a real y medio (...) cinco quartos de linaza *tasado* en seis ducados e medio (Sahagún, Le- 1605)²⁰.
 otra pieza de *estopa curado* que tiene nueve varas, tasada la vara a dos reales y medio (Sahagún, Le-1605).
 bara e media de *lila nueuo*, en quince reales (Sahagún, Le-1601).
 unos cuerpos de *grana colorado* con ribete de terziopelo negro (...) otros cuerpos de *grana colorada*, biexos (Sahagún, Le-1601).
 dos arrobas de *lana* en jugo, *blanco y negro* (Renedo de Valderaduey, Le-1679).
 tres baras, digo quatro baras y media, de *estameña pisado nueuo*. / (Castroañe, Cea, Le-1637).

¹⁸ Los ejemplos procedentes de encuestas reunidos por Inés Fernández-Ordóñez (2006) para esta provincia proceden todos de localidades de su zona más oriental.

¹⁹ En la franja más oriental la vigencia actual del fenómeno es también patente. En Bercianos del Real Camino, por ejemplo, he anotado “la leche *lo* tratan”, “tenían miel *lo* que querían”; en Castromudarra (Almanza): “la comida está muy *salao*”, “la madera hay que serrarlo / un tuero hay que serrarle”, “la lumbre, para apagarlo...”, “compras un lechazo aquí y vas a comerle / compras carne al carnicero y vas a comerlo...”, “el harina hay que cernero, acribarlo, *lo* limpian”, “la tierra *lo* aras”, “la paja se *lo* compraba yo...” / “ los girasoles hay que sembrarles...”.

²⁰ Los ejemplos en los que la concordancia se hace con el participio *tasado* han de ser tomados con cierta cautela. En este tipo de enumeraciones, los elementos repetitivos (*se tasó* o *tasado* en las tasaciones y *se remató* o *rematado* en las almonedas) presentan en ocasiones discordancias no solo de género sino también de número (“se tasó unos manteles”) como puede verse en este ejemplo: “una *arquita* de castaño *tasado* en diez y seis reales” (Fresno de la Vega, Le-1638) en el que no cabe más análisis que el de un error de concordancia provocado por la continua repetición del participio.

Fuera de esa zona, que puede identificarse con los valles del Cea y el Valderaduey, resulta difícil hallar textos en los que se localicen casos de este fenómeno. En la documentación procedente de las poblaciones situadas en la margen izquierda del río Esla²¹, lo habitual es la concordancia normativa del tipo de *lana blanca*. Así ocurre con los legajos revisados de las notarías de Gradefes, Mansilla de las Mulas, Valencia de Don Juan o, en el extremo sur de la provincia, con la de Valderas, ya en el curso bajo del río Cea:

un jubón de *estameña parda* (Gradefes, Le-1656).
 una arroba de *lana negra y blanca* (Villacidayo, Le-1647).
 tres varas de *estopa nueva* (Mansilla Mayor, Le-1637).
 una escudilla de *talavera fina* (Mansilla de las Mulas, Le-1638).
 unas medias de *lana albellada* (Valencia de Don Juan, Le-1656).
 un jergón de *estopa nueva*, de por curar (Valderas, Le-1616).
 dos bellones de *lana suzia* (Valderas, Le-1682).

Entre las cajas de documentación revisadas, solamente encontramos de nuevo el neutro de materia en un único documento realizado en una notaría de la propia ciudad de León y datado en una pequeña localidad de la comarca de la Sobarriba, al este de la ciudad. En el inventario, sin embargo, aparecen ejemplos tanto de neutro de materia como de concordancia en femenino. Lo mismo ocurre en un documento de Gradefes, en el río Esla, en el que también hay un único caso de neutro de materia mientras que el resto presentan el adjetivo en femenino:

quince baras de *estameña negro*, de la tierra (Solanilla, Le-1662).
 una silla de *baqueta negro*, bieja (Solanilla, Le-1662).
 quatro obillos de *lana negro*; otros dos obillos de *lana negro* (Solanilla, Le-1662).
 quatro bellones de *lana negra*; quatro bellones de *lana blanco y negro* (Solanilla, Le-1662)²².
 seis varas de *vayeta plateado* (Gradefes, Le-1687)²³.

²¹ De todos modos, en el curso medio del Esla, sí puede apuntarse un neutro de materia en otro tipo de construcción que veremos más adelante. En cuanto a la situación actual a los datos apuntados por Francisco García González (1999: 539-540) puedo añadir algunos ejemplos. Aunque es más raro con antecedente femenino, la distinción de género *le / lo* es frecuente a la hora de distinguir antecedentes contables o no contables: “el puré *lo* calentamos” / “la sopa *la* calentamos” / “el filete *le* hacemos”; “la madera *lo* cortaron y *lo* vendieron”, pero “los chopos *les* cortaron y *les* vendieron”.

²² Como puede verse en el propio ejemplo, conviven formas del tipo *lana negra* y *lana negro*. En el mismo documento en el que se registran los casos indicados arriba, se lee también “seis baras de *estopa nueva*” o “zincos pedazos de *zera amarilla* en panal” (Solanilla, Le-1662).

²³ En este caso el ejemplo resulta extraño y podría tratarse, sin más, de un error. En el mismo folio figuran gran cantidad de telas, todas concordando en femenino con el adjetivo: “estameña negra”, “estameña parda”, “vaieta acavellada”, “vayeta morada”, “vayeta paxiza”, “vayeta pla-

En el centro y occidente de la provincia de León, es decir, al oeste del curso de los ríos Porma y Esla, lo que aparece para esta construcción es la forma normativa de género. Nada extraño si consideramos que en la lengua patrimonial de toda esta área, más conservadora y en la que se mantienen más claramente los rasgos del antiguo leonés, no aparecen actualmente construcciones con neutro de materia, tal como ocurre, al norte de la cordillera, con el asturiano occidental²⁴.

Lo dicho incluye también a la ciudad de León, un dato que quizá explique la escasa presencia de este rasgo en la documentación procedente de poblaciones situadas al oriente del Esla en las que hoy es relativamente fácil localizar ejemplos de neutro de materia, si bien suelen darse en concordancias con el pronombre más que en la construcción que ahora analizo. El registro urbano de León, ciudad de la que presumiblemente procederían o en la que se habrían formado un buen número de los escribanos que trabajan en su zona de influencia, ayudaría a enmascarar el fenómeno que estudiamos, que seguramente les resultaría extraño e incorrecto:

tres obillos de *lana negra* (León, 1660).
doce obillos de *ylaça delgada* (León, 1660).
arroba y media de *manteca cocida* en rosca y en bote (León, 1696).
una dozena de piezas de *zezina curada* (León, 1696).
nueve obillos de *estopa gruessa* (Roderos, Le-1661).
dos libras de *ylaça curada*, de lino (Llamas de la Ribera, Le-1661).

3.6. *Ávila*

Pese a que actualmente el neutro de materia es claramente perceptible en esta provincia (Fernández-Ordóñez, 2006: 91-107), la lectura de los inventarios de esta época no aporta ejemplos significativos. No aparecen ejemplos en los legajos consultados de Candeleda, Cebreros, Piedrahita, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres o la propia ciudad de Ávila:

la *lana* está *vendida* y cobrado el dinero de ella (Valdelaguna, Piedrahita, Áv-1651).

teada”, etc. Otro ejemplo dudoso en la misma zona nos lo proporciona un documento en el que se registra “vn ouillo de *lana negro*” (Cifuentes de Rueda, Le-1648), en el que el adjetivo podría referirse a *ovillo*, si bien, en ese contexto, el color suele aludir a la *lana* y no al *ovillo*.

²⁴ Es interesante llamar la atención sobre esta isoglosa que probablemente esté reflejando un límite histórico bien asentado desde la romanización e incluso desde la época prerromana. Tal frontera histórica y lingüística quedó desfigurada por la organización de los reinos medievales y luego por los límites provinciales, pero curiosamente corresponde a los límites eclesiásticos vigentes durante más de mil años, desde la Alta Edad Media hasta mediados del siglo XX (Morala, 2011).

siete libras de *lana blanca* enborradas (Navatejares, El Barco de Ávila, Áv-1642).

nuebe libras de *lana parda* (Navatejares, El Barco de Ávila, Áv-1642).

diez libras de *lana blanca fina, labrada*, (El Barco de Ávila, Áv-1653).

un poco de *madera biexa* (Cebreros, 1653).

En contadas ocasiones puede localizarse algún caso que, como mínimo, ha de ser calificado de dudoso. Así ocurre, por ejemplo, con estos dos datados en Ávila en los que el más aceptable es el primero —aunque *blanco* también podría referirse a *brasero*—, pues en el segundo, el adjetivo *grueso* se refiere generalmente a *lienzo*, tela para la que se suele distinguir en los inventarios entre *lienzo casero*, *lienzo grueso* y *lienzo delgado* por el distinto valor que tienen:

otra caja de *brassero*, de nogal, guarnecida de oja de lata *blanco*, con tachuelas doradas (Ávila, 1654).

diez y seis baras de lienzo en tela *grueso* (Ávila, 1654).

De hecho, los únicos casos de neutro de materia equiparables a los que hemos analizado para los archivos anteriores ni siquiera pueden adscribirse a la provincia de Ávila desde un punto de vista histórico sino a Segovia:

catorce libras de *lana labado pardo* (Peguerinos, Av-1658).

seis libras de *lana blanco labado* (Peguerinos, Av-1658).

una saia de un fraile de *estameña blanco* (Peguerinos, Av-1658).

Los tres ejemplos se registran en documentos procedentes de una pequeña localidad del norte de Ávila, Peguerinos, que históricamente perteneció a Segovia, junto a cuyo límite provincial se halla. En realidad, los ejemplos están extraídos del legajo de una notaría correspondiente a la villa segoviana de El Espinar y se conservan, por tanto, en el archivo de Segovia, lo que implica que estos casos hayan de considerarse, desde un planteamiento histórico, más segovianos que abulenses.

3.7. Soria

Los documentos procedentes de Soria presentan regularmente un uso normativo y tan solo ha aparecido un caso de neutro de materia en uno de los documentos de nuestro corpus. Su localización no es casual, pues se trata de un ejemplo registrado en la notaría de Navaleno, en el límite de la provincia de Soria con la de Burgos y cercano por tanto a una de las áreas con mayor presencia de este fenómeno:

declararon tener catorce quartos de *lana y trama ylado* (Casarejos, Navaleno, So-1647)

tres arrobas de *lana, blanca y morena* (Badillo, So-1635)

quatro arrobas de *lana suzia* a veynte reales la arrova (La Perera, So-1705)

3.8. *Madrid*

Entre la documentación revisada procedente de Madrid, solamente localizamos dos ejemplos de este tipo. Pertenecen a un mismo documento fechado en *Tor de la Sierra*, incluido en un legajo de la notaría de Torrelaguna, en la sierra norte de Madrid, una localización significativa, pues, aunque lindante con Guadalajara, no está lejos de los límites de Madrid con Segovia, donde, como hemos visto, abundan los casos de neutro de materia. Se añaden, por tanto, estos casos a los registrados por Gómez y Vázquez (2013) para localidades del sur y sureste de Madrid.

El uso asistemático de esta concordancia queda claro en el segundo de los ejemplos en el que, de una serie de asientos de *estopa* en el inventario, solo uno de ellos presenta la concordancia característica del neutro de materia. Curiosamente en el primero de los ejemplos, que analizaremos también más adelante, pues no corresponde estrictamente a la construcción que ahora estamos viendo, la concordancia se hace con un sustantivo, *hortaliza*, que no encontramos en otros archivos:

setecientos reales en que se tasó y vendió la *ortaliça* que al presente tenía *senbrado* en las güertas que tiene en renta (Torrelaguna, M-1657).

veinte y ocho baras *destopa curada* en tres piezas [...] Yten, vna libra *destopa coçida* tasada en dos reales y medio. Yten, quatro libras *destopa ylado tasado* en ocho reales. (Torrelaguna, M-1657).

3.9. *Otras provincias*

En el resto de los archivos revisados correspondientes a las provincias de ambas mesetas, como pueden ser, entre otras, Salamanca, Zamora o Cuenca, no han aparecido —al menos de momento— ejemplos de este fenómeno en la construcción de sustantivo + adjetivo pese a que el número de documentos revisados es similar al de las analizadas arriba. De las otras provincias del área que nos interesa, únicamente hay que hacer la salvedad de algunos ejemplos localizados en Guadalajara, Ciudad Real, Cáceres y Toledo —este en un documento bastante más antiguo y acompañado por otro caso que veremos en el siguiente apartado—, que aparecen aislados dentro de textos que usan de forma general la concordancia normativa de masculino o femenino:

ocho (*tachado*: ovillos) libras de *lana hilado* / para vna manta (San Martín de Pusa, To-1532).

quatro arrobas de *lana parda* (...) vn jubón de tirela y unos cuerpos de *piñuela negro* (Logrosán, Cc-1668)²⁵.

diez baras de *raxa azul* y *naranxado* listada, a siete *reales* la uara (Ciudad Real, 1651).

otra almoada de cáñamo labrada con *seda alamanesco* (Guadalajara, 1625).

Salvo el caso de Toledo, no solo estamos ante ejemplos aislados cuya presencia solo puede ser calificada de esporádica si tenemos en cuenta el volumen de los documentos revisados en los tres archivos, parejo al de las provincias norteñas en las que abundan los ejemplos, sino que al menos dos casos hacen referencia al color²⁶ que, como se ha indicado arriba (3.1), podría estar condicionando el género del adjetivo. Si en la documentación que veíamos de Burgos, Palencia o Segovia, los casos de adjetivo referido al color no eran más que una parte menor de una serie mucho más amplia, ahora, sin otros ejemplos que los validen, estos datos aislados resultan mucho menos significativos. De todos modos, aunque siempre cabe explicarlos por un mero error del escribano, no podemos pasar por alto que se producen en zonas en las que aún hoy es posible localizar ejemplos de neutro de materia por lo que, a falta de un estudio más detallado, también podrían considerarse una muestra aceptable de la antigüedad de este rasgo fuera del área en la que el fenómeno se manifiesta con mayor intensidad.

3.10. Área cantábrica

En los territorios situados al norte de la Meseta —fuera por tanto del área de ambas mesetas a la que me estoy refiriendo— se han señalado datos históricos de este fenómeno en Asturias (García Arias, 1995), en Cantabria (Gómez Seibane, 2003) y en el occidente de Vizcaya (Gómez Seibane, 2010). En nuestro corpus, toda esta zona está aún escasamente representada, pues son pocos aún los documentos de Guipúzcoa, Cantabria y Asturias que se han incorporado y únicamente pueden considerarse más representativos los materiales

²⁵ Hay aún otro caso en este mismo inventario procedente de Logrosán que resulta más dudoso todavía: “un paño labrado de *seda colorado*” en el que el adjetivo *colorado* podría referirse tanto a *pañó* como a *seda*, si bien lo habitual en este tipo de construcción es que concertara con *seda*. Otros ejemplos del documento presentan la concordancia en femenino: “tirela negra”, “calzón y ropilla de piñuela negra”.

²⁶ A la vista del femenino *listada*, también referido a *raxa*, podría explicarse el masculino por otra vía si interpretamos la anotación como: ‘raja listada [de color] azul y anaranjado’ aun con el inconveniente de que *color* puede usarse tanto en masculino como en femenino. La explicación a partir de color también es aplicable al ejemplo de Cáceres.

transcritos para Álava²⁷ y, en menor medida, para Vizcaya. A título simplemente de muestra, los ejemplos que localizamos con la construcción sustantivo + adjetivo —para el resto de las construcciones hay más ejemplos datados en Orduña— proceden de estos dos últimos archivos:

cordones de las dichas almáticas de *seda* carmesí y *blanco* (...) con su frontaleras de brocatel carmessí y amarillo, guarnecidas con franxas de *seda* carmesí y *blanco* (Vicuña, Álava, 1640)²⁸.

con lo que sobrare de la dicha renta se an de poner la *zera* y *oblaçión* que fuere *necesario* para decir las dichas missas (Orduña, Bi-1649).

4. CASOS DE SUSTANTIVO + ADJETIVO NO INMEDIATO

Junto a la construcción anterior, han de citarse los casos en los que el adjetivo no sigue inmediatamente al sustantivo continuo con el que concuerda. Este tipo de construcción, siempre minoritaria, aparece en documentos de las cinco provincias en las que ya hemos visto que se da una mayor presencia del neutro de materia, pero también lo hace en otras en las que es minoritario, como en el caso de Madrid o Toledo. Más llamativos resultan un par de ejemplos localizados al sur de La Rioja, en documentos en los que lo habitual es la concordancia normativa en femenino:

tres baras de *estopa* mui *grueso* (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).
tres baras de *estopa grueso tasado* por los dichos partidores *todo* en seis reales (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654)²⁹.

siete libras de *lana* menudas, *blanco*, *basto*, tassadas en... (Frechilla, Pa-1675).

ocho libras de *lana* negras, *cardado* (Autillo de Campos, Pa-1654).

se tasaron treynta y quatro libras en *lana* en libras *fabricado*, a quatro reales (Revenga, Sg-1659).

media arroba de *lana*, *ylada* y por *ylar*, *blanco* y *negro* (Grajal de Campos, 1670).

²⁷ La discordancia de género que se observa en algún otro caso no parece que pueda explicarse por el neutro de materia, pues el adjetivo se refiere a objetos y, por tanto, a sustantivos no continuos: “en la dicha cama, vna *sobrecortina* de jerguilla con su cenefa, *guarneizado* de yladillo dorado” (Vitoria, 1639).

²⁸ En el mismo documento, sin embargo, se registra un mayor número de casos con una concordancia normativa para el mismo sustantivo: “*seda amarilla* y berde”, “*seda amarilla* y carmessí”, “*seda amarilla* y negra”, “*seda amarilla* y verde”, “*seda berde* y morada”, “*seda turquesada* y carmessí” o “*seda blanca*”.

²⁹ En el mismo documento aparece otra variante de la construcción con *tasado* ... *todo*, pero ahora en concordancia con *libras*, en vez de con *lana*: “le tocó a este menor tres baras de *estopa grueso*, por curador, *tasadas* en seis reales *todas*” (Pineda de Trasmonte, Solarana, Bu-1654).

se le descargan tres celemines de *arina* [que] quedó la difunta *molido* (Villamol, Le-1637)³⁰.

dos baras y una sesma de *estameña* pisada, *cortado* (Villamuñío, Le-1633). una saya de *estameña negra* que tira a *pardo* (Cuenca de Campos, Va-1660)³¹.

ciento y quatro libras de *cera* que es *neçesario* para ello [la ofrenda]; tres *cargas* de trigo que son *neçesarias* para el pan de la dicha ofrenda (Cuenca de Campos, Va-1660)³².

setecientos reales en que se tasó y vendió la *ortaliça* que al presente tenía *senbrado* en las güertas que tiene en renta (Torrelaguna, M-1657).

Yten, la *paja* de la casa de arriba de La Parrilla, en CCCXL. / Yten, en *paja* de la casa de abaxo *apreçiado* en CXXXVI. (San Martín de Pusa, To-1532). cincuenta y cinco libras de *lana* azul, en rama y *enborrizado* (Pedroso, LR-1690).

diez almudadas buenas y, en ellas, tres labradas de *seda* azul, verde y *colorado* (Lumbreras, LR-1687)³³.

5. OTRAS CONSTRUCCIONES

Hasta aquí hemos analizado el neutro de materia en relación con la secuencia sustantivo + adjetivo. Como se ha indicado arriba, los trabajos sobre el neutro de materia en castellano ponen de relieve, no obstante, que esta construcción es mucho menos frecuente que la que implica el uso de referentes pronominales, tanto de las formas átonas (*lo*) como de las tónicas (*ello*).

En nuestro caso, sin embargo, el número de ejemplos en los que el neutro de materia se manifiesta a través de la concordancia con pronombres y demos-

³⁰ El uso de *quedar* como transitivo por *dejar*, que el *Diccionario Panhispánico de Dudas* señala como no recomendable en la lengua culta, no es infrecuente. Otro ejemplo similar: “una capa usada que quedó el difunto” (Valderas, Le-1655).

³¹ Un ejemplo que puede resultar dudoso si para el segundo adjetivo suponemos que se ha elidido “[de color] pardo”, pero que también puede ser analizado como neutro de materia, contrastando entonces con el adjetivo *negra* que sigue inmediatamente al sustantivo. El ejemplo es especialmente interesante si atendemos al hecho de que, en este legajo, no encontramos casos de neutro de materia en la construcción sustantivo + adjetivo, pero sí en otras secuencias como esta, en la que el adjetivo va alejado del sustantivo o en un caso de nominalización “bayeta de lo bueno” que se analiza en el siguiente grupo de ejemplos.

³² En el mismo documento que el ejemplo anterior encontramos estos dos apuntes consecutivos en los que el adjetivo *necesario* concuerda en el primer caso con *cera*, término que se trata como continuo, y en el siguiente con *cargas* y, por tanto, el adjetivo va concordando con él en femenino plural.

³³ En los dos ejemplos riojanos la lectura es perfectamente clara. Sin embargo, en el mismo folio se escribe también “seda buena” y, dentro del legajo en el que se incluye el ejemplo citado para Lumbreras, figuran numerosos casos de concordancia en femenino: “lana estremeña”, “lana churra”, “lana morena”, “lana lavada”, “lana parda”, “lana blanca envorriada”, “yerva seca”, etc. por lo que esos dos ejemplos con concordancia en masculino han de ser tomados con precaución.

trativos —o con el artículo en el caso de las nominalizaciones— es comparativamente mucho menor que el de los que lo hacen con un adjetivo que sigue al nombre con el que concuerda. La razón, más que en usos lingüísticos, ha de buscarse seguramente en la tipología propia de los documentos que conforman el corpus sobre el que trabajamos. Como ya se ha indicado, los inventarios son, por definición, relaciones de bienes en los que el patrón expositivo que se sigue rara vez se sale de la mera indicación de un objeto y, en su caso, alguna de sus características o el precio que se le asigna. La escasa variación formal que conllevan las enumeraciones, una construcción sintácticamente muy simple, deja poco margen para que se utilicen otras secuencias más complejas en las que aparezcan, por ejemplo, los referentes pronominales, demostrativos o adjetivos nominalizados en los que pudiera manifestarse el neutro de materia. Esta circunstancia, achacable únicamente al tipo de texto, es la que explica que, frente a los abundantes ejemplos que hemos ido exponiendo de sustantivo + adjetivo, tan solo contemos con unos pocos casos en los que el neutro de materia puede rastrearse en otras construcciones.

De entre estos otros tipos de concordancia, la nómina de ejemplos con neutro de materia alcanza a unos pocos casos en los que el fenómeno se muestra a través de la nominalización de un adjetivo mediante el artículo neutro *lo* y del uso de la forma tónica de tercera persona *ello*. En cualquier caso, la parca lista de ejemplos obtenida sigue remitiendo a cuatro de las provincias (Burgos, Segovia, Valladolid y este de León) para las que ya hemos visto que el uso del neutro de materia es habitual. A ellos se añade algún caso procedente de Orduña (Vizcaya). Curiosamente —dada la amplitud del fenómeno en los textos de este archivo— no se ha localizado ningún ejemplo con estas características en Palencia:

seis baras de *estopa* en tela y falta de pagar al tejedor el trabajo de *ello* (Mahamud, Bu-1656).

ciento y quatro libras de cera que es neçesario para *ello* [la ofrenda]; tres cargas de trigo que son neçesarias para el pan de la dicha ofrenda (Cuenca de Campos, Va-1660)³⁴.

zincos varas y media de *estameña* por pisar y un mandil con *ello* (Villamuñío, Le-1633).

y el dicho alcalde mandó que el dicho Juan Padierna, pastor, guarde el dicho *ganado*, que le mandará pagar su trauajo y se le note no acuda con *ello* a ninguna persona sin su liçencia (Villamuñío, LE-1633).

diez varas de *vaieta* de Segovia de *lo fino* (Segovia, 1664).

un rebociño de *vayeta* de *lo bueno* (Cuenca de Campos, Va-1660).

³⁴ Ya hemos visto este ejemplo en la serie anterior. Aquí nos interesa por el uso que hace del neutro *ello* referido al genérico *ofrenda*, voz que en el apunte siguiente del memorial de deudas figura de forma explícita.

[*margen*: cera] llevose *cera* para el añal dos quartos, además de *lo* que dejó el difunto (Pinillos de Esgueva, Lerma, Bu-1661).

la *madera*, que es *lo* del rincón, con las vigas grandes (San Martín de la Cueva, Le-1638).

la *madera* que en ella se alló y puso por inventario es *lo* siguiente (Sahagún, Le-1601).

veinte y vna *libras de ylo de zerro* para que las aga tejer y, si yo biuiere, me las buelua tejidas y, si muriere, bista con *ello* a sus yjos y mis sobrinos (Orduña, Bi-1649).

La descompensación numérica entre los usos con adjetivo y los que implican el resto de las construcciones se explican, sin duda, por la tipología propia de los inventarios. Llama la atención que, hasta aquí no haya aparecido ningún ejemplo de referente átono de tercera persona. De hecho, los escasos ejemplos que podemos aportar proceden en varios casos no ya de inventarios sino de testamentos, con una redacción más convencional que las enumeraciones propias de los inventarios. El segundo de los ejemplos de abajo nos muestra el neutro de materia en una construcción en la que puede pasar desapercibido. Quizá por esta razón aparece en el texto y no se corrige: los sustantivos masculinos contables (*novillo*) toman como referente de complemento directo *le* pero los no contables (*vino*), usan *lo*:

digo que, en quanto a la *oferta* de este día, *la* dexo a disposición de mis hijos, a quien encargo *lo* agan como quien son y tienen obligación (Nava de los Caballeros, Le-1647).

zincos quartos de *binos* ... que se *lo* di este año presente / un *novillo* blanco ... que se *le* di para trabaxar (Cifuentes de Rueda, Le-1652).

más quarenta y çinco reales en que se modera la *vasura* que dexó el difunto, que *lo* echó la biuda tierra suya al Miradero (Mahamud, Bu-1654).

mando que, de la *carne muerta* que quedare al tiempo de mi muerte, *lo* parta igualmente el dicho Pedro de Gauña con los dichos Joan, María y Francisca de Gauña (Orduña, Bi-1649).

Si, fuera ya del corpus sobre el que he estado ejemplificando, recurrimos a textos menos reiterativos, no es difícil hallar neutros de materia de este último tipo y especialmente del referente de tercera persona *lo*. A título de ejemplo —ya que arriba no hemos visto ningún caso de Palencia—, varias ordenanzas municipales, coetáneas con los documentos del corpus y procedentes del norte de esta provincia, proporcionan una amplia muestra de neutros de materia con concordancias entre sustantivos continuos y un referente átono de tercera persona *lo*, mientras que para los contables el referente es *le* o *la*, con independencia de la función que cumplan en la oración.

En este caso estamos ante textos ya editados en los que se transcriben las antiguas ordenanzas por las que se regían varias localidades de la montaña pa-

lentina. Tanto las sucesivas redacciones y copias que sufren estos textos legales a lo largo de varios siglos como el proceso mismo de edición moderna han podido contribuir a regularizar las concordancias consideradas anómalas desde un punto de vista normativo, desdibujando la redacción original. Aun contando con ello y dejando al margen los problemas de edición y las sucesivas manos que las transcriben, estas regulaciones legales de carácter popular presentan una buena muestra de la pujanza que en el habla local tendría el neutro de materia. Las ordenanzas utilizadas son las de los concejos de San Salvador de Cantamuda (Pérez Mier, 1961), Sotillo de Boedo (Primo Ruiz, 1963), Villaoliva de la Peña (Díez Merino, 1985) y Barruelo de Santullán (Baró Pazos, 1987), situados todos, como se ha indicado, en el norte de Palencia:

sendos carros de *madera labrada* ... obligado de cortarlo y de labrarlo y atropallo ... y ponerlo donde el carro *lo* pueda tomar (p. 139); qualquiera que la tal *madera* cortare sea obligado de ponerlo en el edeficio dentro de un año primero siguiente, y sacallo del tal monte donde *lo* cortare ... El que la tal *madera* cortare e no *lo* pusiere en el edeficio, que *lo* haya perdido. Si el que la tal *madera* cortare no *la* sacare del monte (p. 140); qualquiera persona que sacare *lumbre* de casa agena o de su casa *lo* llebe a muy buen recaudo (p. 142); como se echare la presa del *agua* de Marmoledo, ninguna persona sea osado de *lo* quitar (p. 144) (San Salvador de Cantamuda, Pa-1643).

Ningún vecino pueda bender ninguna *madera* de *lo* que cortare en el monte ni en su casa después de *traydo* a ella siendo *gruesso* ... y si *lo* bendiere ... si *lo* llebare a bender fuera del lugar (p. 46) (Barruelo de Santullán, Pa-1672). Que ningún vezino arrendar *yerua* para forastero ni vendérselo (p. 78); [el *agua*]³⁵ nadie se *lo* pueda quittar exceptto si *lo* trajere *desmandado* por trigos, zeuadas y barbechos ... y el que *lo* quitare a otro y *lo* trajere *valdío* pague ... y los daños que se siguieren al linar al que se *lo* quitare (p. 79); al tiempo de enriiar el *lino* ... no *lo* puedan enriiar ... ni tanpoco puedan enriiarlo ... y el que *lo* enriiare ... esté obligado a sacarlo (p. 79); en el *prado* del Dujo los ganados brauos hasta tanto que las labranzas *le* ayan pastado ocho días (p. 84) (Sotillo de Boedo, Pa-1675)³⁶.

que ninguno atraviese por panes ni por prados ni *yerua segado* (p. 307); que no se llebe *lumbre* de una casa a otra *descubierro* (p. 307); el que no *lo* toviere bien zerrado [el *corral*] (p. 308); la *yerua* ... no *lo* pueda segar (p. 309); que esté y *le* mantenga el maior ganadero [al *mastín*] (p. 318) (Villaoliva de la Peña, Pa-1759).

³⁵ Con el sustantivo *agua* siempre cabe la duda de que se utilice la concordancia en masculino como consecuencia de ir precedido por el artículo *el*. En ese mismo capítulo de las ordenanzas se transcribe tanto “dicho agua” como “dicha agua”.

³⁶ En las dos últimas series de ejemplos se ve claramente el diferente tratamiento para los masculinos cuando son continuos (el *lino*) o discontinuos (un *prado*), que se reparten los referentes *lo* y *le* respectivamente, exigidos por el género más que por la función. Algo similar ocurre en las siguientes ordenanzas entre el femenino no contable *hierba* —con referente *lo*— y los masculinos y contables *corral* o *mastín*, para los que la referencia es *le*.

El cambio de fuente documental ha tenido como resultado que se incremente de forma clara el número de ejemplos y, a la vez, que encontremos casos con unas construcciones más variadas de las que nos aportaban los inventarios. Resulta presumible que, tanto los documentos incluidos en el *CorLexIn* —realizados a partir de la declaración de los tasadores o inventariadores— como las ordenanzas municipales, resulten seguramente muy próximos al registro popular de quienes los utilizan. La diferencia de resultados entre los ejemplos de una y otra fuente estribaría entonces únicamente en la tipología de los textos.

6. CONCLUSIONES

De los datos aportados por la documentación notarial contenida en el *CorLexIn*, se deducen una serie de conclusiones que nos permiten conocer mejor la situación que presentaba el neutro de materia en el castellano del siglo XVII. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que lo aprovechable son las referencias ciertas que aporta la documentación más que aquellos casos en los que los textos notariales no aportan datos significativos. Es decir, tras la lectura de las series de ejemplos expuestas, sabemos en qué zonas del castellano de ambas mesetas tiene vigencia el fenómeno del neutro de materia en este siglo. Ahora bien, argumentar con estos mismos datos que el fenómeno no existe históricamente en zonas como Ávila o la meseta sur, donde en la actualidad siguen registrándose estos usos, resultaría demasiado aventurado. Ya sea por las restricciones formales que presentan los inventarios, ya por la interferencia de registros que pueden ser mayores en unas zonas que en otras, la ausencia de ejemplos en estos archivos no puede ser tomada taxativamente como una muestra de la inexistencia del fenómeno.

Hecha la matización, sí es posible afirmar que hay un área geográfica, formada por las actuales provincias de Palencia, Burgos y Segovia, en la que el neutro de materia tendría la suficiente pujanza en el habla local como para que la documentación esté plagada de ejemplos de este sistema del género en el que los sustantivos se oponen por el rasgo continuo / no continuo.

En León, los ejemplos —menos frecuentes que en las tres anteriores— se concentran únicamente en la franja oriental de la provincia, con una representación más abundante en el entorno de Sahagún. Más diluida queda su presencia en los documentos del archivo de Valladolid, en los que no aparecen más que contados ejemplos del tipo más frecuente pero, a cambio, hay varios casos del resto de las construcciones, si bien localizadas en su mayoría en Cuenca de Campos, una localidad cercana al límite con Palencia y el oriente de León, zonas en las que, como se ha dicho, los casos de neutro de materia son habituales.

De la extensión del fenómeno hacia el norte de la cordillera, los únicos datos que aportamos son los de Vizcaya y Álava, pero con la advertencia de que los materiales que integran el corpus son aún escasos, por lo que su número no puede considerarse significativo. No ocurre lo mismo con el resto de los archivos provinciales mencionados, de los que se ha analizado un volumen documental similar, pero solo se han podido localizar ejemplos que, bien constituyen casos aislados hacia el sur del dominio (Toledo, Cáceres, Ciudad Real), bien proceden de áreas fronterizas (Soria, Ávila, Madrid, Guadalajara o La Rioja) que, a falta de contar con nuevos datos, pueden tener sentido si se analizan como una prolongación del área en la que el fenómeno presenta un mayor arraigo.

Tal como se ha ido viendo, esta peculiaridad del género se observa mayoritariamente en la construcción en la que el adjetivo sigue inmediatamente al sustantivo del que depende. Esto, que en buena medida viene propiciado por la tipología textual de los inventarios —algo evidente si comparamos el tipo de ejemplos de los inventarios con los de las citadas ordenanzas de Palencia—, tiene a su vez otras lecturas. De un lado, la reiterada presencia de ejemplos del tipo de sustantivo + adjetivo, que la dialectología actual señala como la manifestación menos perceptible del neutro de materia en la Meseta, implica aceptar el fuerte arraigo con el que en ese momento cuenta en las provincias indicadas. De otro modo no se explicaría la insistencia con la que se registran una y otra vez en los inventarios de Palencia, Burgos, Segovia y, en menor medida, en los de Valladolid y el este de León.

Respecto al resto de las construcciones (demostrativos, referente átono *lo*, nominalizaciones con *lo*), el hecho de que se presenten en mucho menor número en el corpus ha de achacarse a las características de los textos que lo integran. Esta circunstancia, ajena al fenómeno en sí, abre a su vez la posibilidad de que, en las zonas en las que solo aparecen ejemplos de forma esporádica, una revisión más detallada de las fuentes históricas, especialmente si se hace sobre otro tipo de textos, nos proporcionara resultados positivos, tal como nos ha ocurrido en Palencia, donde es evidente la diferencia en los resultados cuando se trabaja sobre inventarios o cuando se hace sobre las ordenanzas locales.

BIBLIOGRAFÍA

- Baró Pazos, Juan (1987): “Ordenanzas antiguas de Barruelo de Santullán”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 57, pp. 25-66.
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José R. (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [fecha de consulta: enero de 2014].
- Díez Merino, Luis (1985): “Ordenanzas locales de los pueblos de la Peña palentina en el siglo xv”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53, pp. 297-319.

- Fernandez-Ordóñez, Inés (2006): “Del Cantábrico a Toledo: el «neutro de materia» hispánico en un contexto románico y tipológico”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 1, pp. 67-118.
- Fernandez-Ordóñez, Inés (2007a): “Del Cantábrico a Toledo: el «neutro de materia» hispánico en un contexto románico y tipológico”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 29-81.
- Fernandez-Ordóñez, Inés (2007b): “El «neutro de materia» en Asturias y Cantabria. Análisis gramatical y nuevos datos”, en Inmaculada Delgado y Alicia Puigvert (eds.), *Ex admiratione et amicitis. Homenaje a Ramón Santiago*, Ediciones del Orto, I, pp. 395-434.
- García Arias, Xosé Ll. (1995): “Asturianische und leonesische Skriptae. Las scriptae asturianas y leonesas”, en G. Holtus *et al.* (ed. lit.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, II, 2, pp. 618-649.
- García González, Francisco (1989): “El neutro de materia”, en *Homenaje a A. Zamora Vicente*, Madrid, Castalia, II, pp. 91-105.
- García González, Francisco (1999): “Geografía del neutro de materia”, en Departamento de Filología Clásica y Románica, *Corona spícea in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo, Univ. de Oviedo, pp. 527-542.
- Gómez Seibane, Sara (2003): “«Neutro de materia» en documentación tardo y postmedieval de Castro Urdiales (Cantabria)”, *Res Diachronicae*, 2, pp. 152-162.
- Gómez Seibane, Sara (2010): “Diacronía del neutro de materia en el occidente Vizcaíno: características de los antecedentes y contextos sintácticos de aparición”, *Boletín de la Real Academia Española*, 90, 302, pp. 217-239.
- Gómez Seibane, Sara y Delfina Vázquez (2013): “¿Más huellas del neutro de materia en los Siglos de Oro? Algunos testimonios de la región de Madrid”, *Revista de Filología Asturiana*, 13, pp. 53-70.
- Harris-Northall, Ray (2005): “The count/non-count distinction in Castilian: evidence for its place and function in the medieval language”, en Roger Wright and Peter Ricketts (eds.), *Studies on Ibero-Romance Linguistics. Dedicated to Ralph Penny*, Juan de la Cuesta, Newark, pp.167-185.
- Menéndez Pidal, Ramón (1962): *El dialecto leonés*, Carmen Bobes (ed.), Oviedo, IDEA.
- Morala Rodríguez, José R. (2010): “Léxico con *denominaciones de origen* en inventarios del Siglo de Oro”, en Rosa Rabadán, Trinidad Guzmán y Marisa Fernández (eds.), *Lengua, traducción, recepción. En honor de Julio César Santoyo / Language, Translation, Reception. To Honor Julio César Santoyo*, León, Univ. de León, 1, pp. 385-417.
- Morala Rodríguez, José R. (2011): “La frontera histórica entre el asturleonés y el castellano” en Ramón de Andrés (coord.), *Lengua, ciencia y fronteras*, Uviéu, Trabe, pp. 89-119.
- Morala Rodríguez, José R. (2012): “El proyecto *CorLexIn*”, en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, pp. 421-439.
- Moreno Fernández, Francisco (1999): “Castilla la Nueva”, en Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología española. El español de España*, Barcelona, Ariel, pp. 213-232.
- Neira Martínez, Jesús (1978): “La oposición continuo/discontinuo en las hablas asturianas”, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos*, Oviedo, Univ. de Oviedo, 3, pp. 255-279.
- Paredes, Florentino (1996): “Neutro de materia y otras discordancias de género en Toledo”, en J. A. Samper *et al.* (coord.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, Gran Canaria, Univ. de Las Palmas, II, pp. 1197-1206.
- Pérez Mier, Laureano (1961): “Ordenanzas antiguas de San Salvador de Catamuda”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 21, pp. 117-178.
- Primo Ruiz, José (1963): “Ordenanzas antiguas del Concejo de Sotillo de Boedo”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 23, pp. 65-87.

- Rodríguez Díez, Bonifacio (2003-2004): "Del Latín al Romance en Español: la evolución del género en los pronombres", *Contextos*, 41-44, pp. 19-177.
- Rodríguez Díez, Bonifacio (2005): *El género: del latín al español. Los nuevos géneros romances*, León, Univ. de León.
- Viejo Fernández, Xulio (1998-1999): "Algunos apuntes pragmáticos sobre el continuo asturiano", *Archivum*, XLVIII-XLIX, pp. 541-572.
- Viejo Fernández, Xulio (2005): *La formación histórica de la lengua asturiana*, Uviéu, Ediciones Trabe.

Fecha de recepción: 21 de enero de 2014

Fecha de aceptación: 28 de mayo de 2014

REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Volumen XCV

Nº 2

julio-diciembre 2015

256 págs.

ISSN: 0210-9174

Sumario

Artículos

Arellano, Ignacio.—*La erudición variada de Gracián. Nuevas notas al Criticón / The varied erudition of Gracián. New notes on Criticón.*

Bautista, Francisco.—*El final de la General estoria / The end of the General estoria.*

Camus Bergareche, Bruno y Sara Gómez Seibane.—*La diversidad del español en Álava: Sistemas pronominales a partir de las encuestas de COSER / The diversity of Spanish in Álava: Pronominal systems after the surveys of COSER.*

Morala, José Ramón.—*Datos para la historia del neutro de materia en castellano / Data for the history of the neutro de materia in Spanish.*

Simonatti, Selena.—*La Peña Camasía (y sus diablos): ¿un lugar recuperado? / Peña Camasía (and its devils): A place recovered?.*

Notas bibliográficas

Bibliografía

Libros recibidos

Índice anual

Normas de la RFE



<http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es>

editorial.csic.es